

**FUNDAMENTO  
de la  
CARTA PARCELARIA  
de la  
PROVINCIA**

**Lorenzo Albina**

**2006**

## Capítulo I

### Consideraciones Generales

El resumen de la labor topográfica se traduce en las “Cartas” que cumplen en una inmediata función informativa resultando ayuda eficaz para la Administración y Estadística, elemento técnico imprescindible para el anteproyecto de obras públicas y en otros aspectos llena finalidades de Orden Social y Cultural que se revelan en la que prestan como orientación para fines de Turismo, como elemento ilustrativo de la enseñanza de la Geografía, etc.

El medio objetivo que permite apreciar la integridad de un territorio, lo facilita la cartografía y como expresión de ello se obtienen las “Cartas” que deben informar acerca del conjunto de detalles topográficos, naturales o artificiales que permitan un cabal conocimiento del territorio en cuestión.

Se dispone en la Provincia de Buenos Aires de los Planos Catastrales que reflejan el estado de la Subdivisión parcelaria, planos que por su tamaño no ofrecen la comodidad necesaria para los múltiples usos diarios que son menester, quedando así planteada una necesidad de carácter urgente.

Las Cartas existentes de la Provincia han sido confeccionadas para cumplir con determinados fines informativos, ya sean de Caminos, Ferrocarriles, Hidrográficas, etc., y en cuanto a las de información parcelaria se han ejecutado en base a trabajos de compilación no siempre conexos y todas ellas sin el fundamento geométrico básico que asegure la certeza en la ubicación de detalles.

Los particulares, profesionales y las mismas Reparticiones Publicas deben recurrir a los pocos ejemplares que existen del Registro Gráfico del año 1890, que habiendo llenado con creces las necesidades de una época, por su gran valor informativo y marcando rumbos por la excelencia de su dibujo, adolece hoy de defectos fundamentales que la invalidan como elemento de uso práctico. La densidad de subdivisión parcelaria ha crecido enormemente, han aumentado a 112 los 94 partidos que registra y no se consigna gráficamente la Circunscripción Catastral que es el elemento básico de la subdivisión parcelaria actual.

Este Registro Gráfico, que fué la Carta utilizada hasta hace muy pocos años, tiene determinadas las posiciones geográficas utilizando como meridiano origen el que pasa por la Ciudad de Buenos Aires y su máxima extensión hacia el Oeste determinada por el 5° Meridiano; en cuanto a la proyección utilizada en su ejecución se desconoce.

Existe en este plano un elemento valiosísimo, pues lleva consignados en las parcelas los números que registran los duplicados de mensuras que sirvieron para su ejecución. Este detalle es probablemente la causa que dicha Carta sea siempre una valiosa fuente de información.

Otro elemento gráfico al alcance de los técnicos que deben planear obras o ejecutar anteproyectos de trabajos, lo constituye el plano de la red vial realizada por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. La carencia de un fundamento matemático hace que posea deformaciones que lo invalidan como elemento técnico, cumpliendo, demás está decirlo, con el fin que motivó su ejecución, el de suministrar información caminera y otros datos de carácter general.

El trabajo más serio en Cartografía de que actualmente se dispone (refiriéndose siempre a cartas murales) son las hojas de la Carta Provisional de la República, hecha a escala 1/500.000 en proyección policónica con meridiano central en -64°.

El riguroso trabajo de compilación que sirve de base para tal Carta hace que los datos en ellas consignados puedan ser tenidos en cuenta con entera fe. En esta Carta y para los fines de orden administrativo que ella pudiera servir, acusa el defecto de carecer de la subdivisión parcela-

ria, de las circunscripciones catastrales y de los números origen de la subdivisión actual, abundando en cambio en detalles perfectamente justificados por ser un elemento de utilización especial para nuestro ejército.

Estas Cartas son día a día actualizadas, siempre en base a rigurosa compilación o levantamientos, sean estos regulares, fotogrametricos o combinados.

La zona Este de la Provincia, comprendida aproximadamente entre el Meridiano 58° 30' y la costa, es donde los trabajos de relevamiento regular han sido ejecutados con mayor intensidad y donde los datos tienen el carácter de fidedignos, por lo que la cartografía producida en dichos lugares es de gran utilización.

La Dirección de Geodesia tiene la misión de satisfacer las necesidades apuntadas en la Provincia de Buenos Aires, misión que nace de las funciones específicas asignadas por el Estado, la que, en particular y con referencia a la información parcelaria, lo dispone la Ley 5124, de Reestructuración del Catastro Parcelario que en su art. 22 in fine dice: “La Cartografía correspondiente a aquellas operaciones (catastrales) será ejecutada por la mencionada Dirección (Geodesia), debiendo el Poder Ejecutivo fijar las normas y procedimientos en cuanto a Escalas, contenido informativo y sistematización (orden y periodicidad en la confección)”.

La Ley Nacional N° 12.626, llamada “Ley de la Carta”, corrobora, visto en otro aspecto de mayor amplitud, la necesidad que tiene el país de disponer de la Carta de su territorio, habiendo dispuesto a tal fin que el relevamiento de ella se ejecute en un lapso que comprende 30 años desde su promulgación. La simple enunciación del tiempo necesario para la ejecución de los trabajos da pauta de la ingente labor a desarrollar y de la importancia que sus resultados revisten.

Esta Dirección de Geodesia, al abordar el problema de la confección de la Carta Parcelaria del territorio de la Provincia de Buenos Aires, entiende colaborar al conocimiento del país, traduciendo cartográficamente su cuantioso acervo técnico, asegurada su ejecución dentro de los límites matemáticos exigibles por la naturaleza del trabajo.

Se publican los métodos seguidos en su ejecución y resultados obtenidos; porque el Poder Administrador debe hacer llegar a sus administrados no sólo el escueto resultado que se podrá observar en el dibujo de una hoja de la Carta, sino que además debe aprovecharse de la experiencia de los técnicos oficiales, para cumplir con una función de orden informativa, aporte cultural que cumplen elogiosamente todas las Reparticiones de las Provincias. Se contribuye así a la formación técnica del profesional en materias que por sus características no pueden ser abordadas en forma integral en las aulas universitarias.

## Capítulo II

### ANTECEDENTES SOBRE CARTOGRAFÍA PARCELARIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Con el N° 827-30-2 de nuestro archivo, se conserva la “Carta de la Provincia de Buenos Aires que contiene la demarcación de varios viajes”. Dibujada con una cuadrícula con latitud bien ubicada y longitud con origen en el Meridiano de Cádiz; es de autor anónimo.

La fecha de la Carta, compilada evidentemente con el deseo de señalar los datos más importantes de la topografía, para orientación de las expediciones y viajes de exploración, debe precisarse por el señalamiento de los viajes que contiene, hasta las Salinas, por Pablo Zisur, en el año 1786, cuya expedición se le confió por el Cabildo con un sueldo mensual de 100 pesos y el viaje del Piloto de la Peña entre el Carmen y Buenos Aires, conocido como de 1804.

Esta Carta posiblemente fué redactada por la antigua Comandancia de Ingenieros entre 1804 y 1810. La deducción es lógica si se tiene en cuenta que la misma no contiene otros viajes posteriores, y que el reconocimiento a las Sierras del Vulcán de Tandil y de la Tinta, son también anteriores a 1810.

La única duda de que no sea de la Comandancia de Ingenieros, es de que no tiene el signo característico que distinguen los trabajos de la Comandancia, vale decir número y abreviatura de la Repartición, en el ángulo superior derecho o izquierdo.

De cualquier manera, es un elemento cartográfico de suma importancia histórica, de fines del siglo XVIII y primer decenio del XIX.

Tomando como origen esta carta, se puede observar que la historia cartográfica de la Provincia se remonta a la época de los albores de nuestra emancipación y la inquietud se encuentra traducida en los Decretos y Resoluciones emanados de los sucesivos encargados de regir los destinos del suelo patrio, que demuestran intensa preocupación, expresada en conceptos normativos.

“La Gaceta” del 9 de agosto de 1812 publica en un “Anuncio oficial” lo siguiente:

“Nada importaría que nuestro fértil suelo encerrase tesoros en los tres reinos de la Naturaleza, si privados del auxiliar de las ciencias naturales, ignorásemos lo mismo que poseemos.

“Nada importaría que por nuestra posición geográfica pudiésemos emular a las potencias más respetables del globo, así para nuestras relaciones mercantiles, como para defensa de nuestras costas, sino cultivásemos los conocimientos que apoyan la perfección de ambos ramos.”

Y luego ..... “ha decidido el Gobierno a promover un establecimiento literario que enseñe el Derecho Público, la Economía Política, la Agricultura, las Ciencias Exactas, la Geografía, la Mineralogía, el Dibujo, Lenguas, etc. ...” y anuncia la llegada de los “profesores que se han mandado a venir con ese intento”.

Aparece ya en ese mismo año 1812, durante el Ministerio de Rivadavia, y como consecuencia de tales puntos de mira -información que se encuentra en el Registro Nacional bajo el número 358-, la siguiente resolución, que se transcribe por lo interesante de su texto:

El Gobierno Superior, de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, ha determinado levantar el plano topográfico del territorio de la Provincia, con inspección de la naturaleza de los diferentes terrenos que comprende, y que dará una idea de la estadística de este precioso suelo desconocido hasta de sus mismos habitantes, a este fin ha nombrado una comisión de sujetos inteligentes. Tiene por objeto esta medida repartir gratuitamente a los hijos del País, suertes de estancias proporcionadas, y chacras para la siembra de granos, bajo un sistema político, que asegure el establecimiento de poblaciones y la felicidad de tantas familias patricias, que siendo víctimas de la codicia de los poderosos, viven en la indigencia y en el abatimiento, con el escándalo de la razón y en perjuicio de los verdaderos intereses del Estado”.

No pueden ser más elocuentes los párrafos consignados más arriba, donde se certifica la imprescindible necesidad del conocimiento gráfico del territorio para poder administrar.

Se contaba solamente con cartas anteriores a 1800 de las rutas seguidas por diversas comisiones, que si bien hoy son de grandísimo interés, sobre todo desde el punto de vista toponímico, para la época y los fines enunciados carecían de todo valor.

Existe en el archivo de la Dirección de Geodesia bajo el n° 819-30-2 y fechada en el año 1822 una “Carta Esférica, de la Provincia de Buenos Aires y Pampas del Sud, hasta el establecimiento de Río Negro en la Costa Patagónica”. Esta carta, según reza, “construida, corregida y aumentada con nuevas observaciones y descubrimientos hechos últimamente en el interior del Sud en comisión conferida al Dr. Pedro Andrés García, por el Oficial Ing. José María de los Reyes; contiene hidrografía y orografía, notándose un detalle interesante que consiste en haberse dibujado la vista de las sierras Ventana, Currumalá y Guaminí, así como también la Sierra Amarilla, Curacó, Cerro de la Comisión, Tandil y Limahuida, con el fin seguramente de su reconocimiento por los intrépidos que se aventuraban internarse a los Dominios del Indígena.”

La cuadrícula geográfica puesta de grado en grado está dibujada a medio rumbo con la latitud correctamente ubicada, llevando como origen de longitud el meridiano de Cádiz. Los detalles están dibujados de acuerdo con el Polo visible. el Sur hacia arriba, en una escala que está dada gráficamente y corresponde “99 millas marítimas de 60 al grado” a 33 leguas.

Esta escala responde a una escala métrica aproximada 1/800.000.

En el año 1824, el Gobernador Las Heras, con fecha 25 de setiembre, expide un decreto refrendado por el ministro Manuel José García, que dispone la creación de una Comisión Topográfica, a la que, entre otras cosas, encomendó la misión de reunir todos los datos necesarios para la formación del plano topográfico de la provincia (R. O. 1824-76)?

En el año 1825 aparecen las primeras Instrucciones para los Agrimensores, firmadas por López, Senillosa y Díaz, y se conserva en el archivo de la Dirección de Geodesia el primer informe del Departamento de Topografía y Estadística, en el que se indican los trabajos realizados, clasificados como “Registro Escrito” y “Registro Gráfico”.

Aparecen, merced a la preocupación oficial sobre el problema, ensayos cartograficos consignando la ubicación de las tierras, hasta donde la conquista del indio había permitido llegar.

Firmada por Dn. Pedro Benoit, en el año 1828, se conserva en nuestro archivo, con el número 820-30-2 la “Carta Geográfica de la Provincia de Buenos Aires”, redactada según la proyección Mercator con los datos que existen en el Departamento Topográfico, según en ella está consignado, procedentes de las mensuras practicadas desde las márgenes del Río de la Plata y Paraná hasta las Sierras del Tandil y Tapalquén. El viaje a Salinas es sacado del Plano Original del oficial de Marina Dn. Pablo Zisur, la Bahía Blanca lo ha sido también por los reconocimientos que practicaron los comisionados del gobierno en los años 1822 y 1823.

Está dibujada en una cuadrícula geográfica al grado, teniendo la latitud correctamente ubicada y longitud con meridiano central origen en Buenos Aires. La escala métrica aproximada es 1/1.800.000 y contiene casi exclusivamente la hidrografía, caminos y línea de fronteras.

De 1830, tenemos la “Carta Geográfica de la Provincia de Buenos Aires”, firmada por Arenales y redactada según se consigna, en proyección Mercator, con los datos que existen en el Departamento Topográfico procedentes de las mensuras practicadas desde las márgenes del Río de la Plata y Paraná hasta las Sierras del Tandil y Tapalquén. El viaje a Salinas es sacado del plano original del oficial de Marina Dn Pablo Zisur. La Bahía Blanca lo ha sido también por los reconocimientos que practicaron los Comisionados del Gobierno en los años 1820, 1823 y 1828.

Esta Carta está redactada sobre una cuadrícula dibujada de grado en grado, teniendo su latitud correctamente ubicada y longitud con un meridiano central 0° que pasa por Buenos Aires; el dibujo está hecho con el Polo Sur en la parte superior.

La escala métrica aproximada es 1/1.000.000 y contiene una zona que hoy es la mitad del Partido Gral. Pueyrredón, Balcarce, Tandil, el Norte de Azul y Tapalquén, Gral. Alvear, 25 de Mayo, la parte N. E. de 9 de Julio, S. E. de Gral. Viamonte, parte de Junin, Rojas, Colón, Pergamino, San Nicolás y las Islas del Delta del Paraná, como límite al N. E., dado que la zona de costa Atlántica era la más conocida a la fecha de la carta, figura en detalle.

Del mismo año 1830, tenemos en nuestro archivo bajo el n° 84-29-1 el “Registro Gráfico de los terrenos de propiedad pública y particular de la Provincia de Buenos Aires”. Este primer Registro Gráfico fué construido por el Departamento Topográfico según las mensuras judiciales que se practicaron hasta la fecha, 25 de setiembre de 1830.

La cuadrícula geográfica dibujada a medio rumbo y el dibujo con el Norte hacia la parte inferior del plano. La escala métrica aproximada es 1 / 440.000 y tiene dibujada una escala gráfica dada en “15 leguas de a 6.000 varas”.

Se consigna en la Carta: “los terrenos del interior de la Provincia que no llevan color alguno son de propiedad particular, los que llevan el color carmín son de Enfitéusis. El color amarillo demarca los terrenos cuya pertenencia particular o pública no es aún conocida por no haber sido medidos. Del mismo modo el color verde denota los terrenos de propiedad cuyas mensuras o títulos no han sido aún registrados en el Departamento. El color azul denota los ejidos de los Pueblos según han sido trazados hasta la fecha.”

“Los terrenos que están rayados de negro son incoherencias que han resultado en la construcción por las mensuras de los Agrimensores.”

A continuación algo sumamente interesante y que denota la acertada preocupación, ya en aquel entonces, de la necesidad de mantener la actualización de estos registros parcelarios, pues dice: “El Departamento Topográfico construye cada año una carta igual a ésta en la que se van rectificando y aumentando los datos topográficos, según los trabajos que emprende dicho Departamento y las sucesivas mensuras que practican los Agrimensores”. La Carta está firmada por Arenales.

Dispone asimismo nuestro archivo con n° 825-30-3 de una carta firmada en agosto 4 de 1833, ejecutada a pluma sobre pergamino y denominada “Carta geográfica de la Pampa del Sur entre Buenos Aires, San Luis, Mendoza y Río Negro”, y en ella dice: “redactada por el Departamento Topográfico para servir a las próximas operaciones militares contra los bárbaros.”

Está dibujada sobre una cuadrícula geográfica dividida al grado con su latitud correctamente ubicada y longitud con meridiano origen 0° en Buenos Aires.

A la derecha de la carta, en dirección meridiana, lleva dos escalas; una de 20' en 20' y otra en leguas; los detalles figuran consignados con el norte hacia arriba, respondiendo a una escala aproximada de 1/ 3.000.000.

En ella figura la nota siguiente: “en esta redacción se ha cuidado mucho de no poner detalles que no constan en algún testimonio auténtico autorizado por los viajes, indagaciones y observaciones de personas inteligentes, que antes de ahora han trabajado sobre esto mismo. Todo lo concerniente a Buenos Aires, San Luis y Mendoza, está en la esfera de lo cierto, con más o menos exactitud en los detalles.”

“Lo concerniente a las Pampas interiores y grandes ríos y lagunas de ellas, está en la esfera de lo probable según la mayor concordancia de los materiales dignos de atención. Aunque se ha tenido a la vista al tiempo de esta redacción varios itinerarios y otros documentos manuscritos que dan algunas noticias sobre estas tierras, no ha parecido conveniente fijar en esta Carta algunas de dichas noticias ni el detalle de dichos itinerarios: 1°, porque son en general inconexos, vagos y no se refiere a puntos conocidos por la geografía. 2°, porque no contienen determinaciones exactas de los lugares y caminos a que se refiere, y 3°, por no causar una confusión que sería muy perjudicial al objeto que se tiene en vista, amontonando detalles de cuya existencia y mutuas relaciones no hay certidumbre alguna, lo cual no sería más que una arbitrariedad ideal.”

Otra nota interesante es la siguiente: “Los números que se hallan sobre los caminos denotan las distancias en leguas: para encontrarlas, de un punto a otro se transportará el compás con una abertura igual a la distancia que se busca, sobre el meridiano exterior que se halla subdividido al margen, de modo que el medio de la abertura del compás corresponda al paralelo intermedio de los dos parajes, el número de partes hallados en el dicho meridiano exterior indica muy próximamente el número de leguas que dista un lugar de otro.”

La carta está firmada por Arenales, ubicándose en ella las grandes “suertes” que ya habían sido adjudicadas.

Fechada en este mismo año y bajo el n° 1259-34-1 tenemos “el Registro Gráfico de los terrenos de propiedad pública y particular de la Provincia de Buenos Aires. Construido por el Departamento Topográfico según las mensuras que se han practicado y extractado hasta la fecha, 30 de marzo de 1833.”

Esta carta cubre aproximadamente la misma zona que la carta de 1830, dibujada con el Norte hacia abajo sobre una cuadrícula de 30' con la latitud correctamente ubicada y longitud tiene por meridiano origen el que pasa por Buenos Aires.

Tiene graficada una escala de “10 leguas de Buenos Aires” respondiendo aproximadamente a una escala métrica 1/460.000.

En esta carta aparecen todas las parcelas con el nombre de su propietario y un número nomenclador del registro.

La falta de una información completa de todo el territorio en ellas, es a causa de los inconvenientes que nacían para la ejecución de las mensuras por la presencia del Indio en la zona central y Oeste de la Provincia.

Estos tropiezos han quedado certificados en los duplicados de mensuras que existen archivados en la Dirección de Geodesia, y para dar una clara visión de las dificultades que debieron vencer los precursores de la Agrimensura en esta Provincia, se transcribe el texto del:

Duplicado n° 2 del Partido de Las Flores, diligencia de Mensura para Matías Oviden, ejecutada por Raimundo Prat en el año 1827: “Por haber descubierto un grupo de hombres a caballo que parecían Indios, no nos detuvimos a medir la distancia que había desde el último mojón hasta el que se halla en la intersección del mismo arroyo en la nueva línea de frontera; pero estimamos esta distancia en la cantidad de más seis mil varas.” Estas tierras se encuentran ubicadas en la zona donde hoy lindan los Partidos de Las Flores, Rauch y Tandil.

La carta de 1853, Registro Gráfico de los terrenos de Propiedad Pública y Particular de la Provincia de Bs. As. (n° de archivo 1256-52-1) y en particular la del año 1864, “Registro gráfico de las propiedades rurales de la Provincia de Buenos Aires” (n° de archivo 9-3317) traduce los esfuerzos hechos para graficar el estado parcelario del territorio.

Esta última en particular “construida por el Departamento Topográfico y publicado con autorización del superior Gobierno de la Provincia”, está dibujada sobre una cuadrícula geográfica cada 30' donde la latitud está correctamente ubicada y las longitudes representadas con meridiano central 0° que pasa por Buenos Aires. Esta construida con el Sur (polo visible) hacia arriba exhibiendo excelente dibujo y esmerada impresión.

Contiene las parcelas rurales identificadas por un número que corresponde al registro gráfico de las mensuras y en los casos que el espacio lo permite lleva el nombre del propietario de la parcela.

Por primera vez aparece graficada la división política de la Pcia. de Buenos Aires., es decir indicados los límites de los partidos, cuya nómina y nombres son los siguientes:

General Belgrano	Rauch	Chacabuco
San Isidro	Monsalvo	Carmen de Areco
San Fernando	Ayacucho	Baradero
General San Martín	Tandil	San Pedro
San José de Flores	Tuyú	Arrecifes
Barracas al Sur	Mar Chiquita	Salto
Quilmes	Patagones	Junín
Ensenada	Las Conchas	Rojas
Magdalena	Morón	Pergamino
Rivadavia	Matanza	San Nicolás
Cañuelas	Lomas de Zamora	Ramallo
Ranchos	San Vicente	Bragado
Chascomús	Merlo	Veinticinco de Mayo
Viedma	General Las Heras	Nueve de Julio
Monte	Villa de Luján	Saladillo
Lobos	Moreno	Tapalquén
Navarro	Pilar	Azul

FUNDAMENTO de la CARTA PARCELARIA de la PROVINCIA

Las Flores	Exaltación de la Cruz	Balcarce
Pila	Zárate	Lobería
Castelli	San Antonio de Areco	Necochea
Tordillo	San Andrés de Giles	Tres Arroyos
Ajó	Mercedes	Bahía Blanca
Dolores	Suipacha	Lincoln
Vecino	Chivilcoy	Arenales

De los partidos que figuran en esta carta, algunos en la actualidad, tienen distinta denominación y son los siguientes:

General Belgrano:	es hoy	Vicente López
San José de Flores	» »	Capital Federal
Ensenada	» »	La Plata
Rivadavia	» »	Magdalena
Ranchos	» »	General Paz
Viedma	» »	parte de Chascomús (sobre la costa)
Ajó	» »	General Lavalle
Vecino	» »	Tordillo

Patagones, comprendía desde el Río Colorado toda la Patagonia hasta Tierra del Fuego.

Tres Arroyos, incluía a lo que es hoy Dorrego

Bahía Blanca, lindaba con Dorrego por el Este y llegaba hasta el Río Colorado.

En esta carta, en detalle aparte, aparece el Partido de Patagones figurando también las Islas Malvinas.

Los esporádicos esfuerzos que realiza el Estado para disponer de trabajos Cartográficos que le permitan abordar los grandes problemas generales de la Administración, cristalizan en el año 1890, cuando con el concurso de técnicos extranjeros se aborda y se lleva a feliz término la ejecución del Registro Gráfico, en base a las mensuras que existían en el Departamento de Ingenieros. La excelencia de su ejecución hace que alcance una amplia difusión en la Provincia, llegando hasta hoy, su utilización.

Se titula “Carta de la Provincia de Buenos Aires, construida por el Departamento de Ingenieros con los datos de su archivo”, “registro gráfico de las propiedades rurales 1890” (número de archivo 12-3322).

Está dibujado a escala 1/400.000 sobre cuadrícula geográfica cada 30’ con la latitud correctamente ubicada y longitud con origen en un meridiano central 0° que pasa por Buenos Aires. En detalle aparte y a escala 1/50.000 tiene “La Plata, Capital de la Provincia “con su nuevo puerto”.

Figuran en esta carta delimitados ya 94 Partidos de la Provincia y las parcelas llevan un número que responde al registro de Mensuras del Departamento de Ingenieros; se detalla asimismo la Hidrografía, Orografía y ferrocarriles.

No se registra otro antecedente hasta que en el año 1910 aparece una disposición que en su art. 1° dice: “Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de \$250.000 en la confección de un plano gráfico de la Provincia debiendo constar en él todas las nuevas subdivisiones de tierras , líneas férreas, telegráficas, telefónicas y desviaciones de caminos, que desde el año 1890 se hubiesen realizado.”

Al promediar la época que nos ocupa, por el año 1906 es cuando se inician los trabajos fundamentales que servirán de base a la cartografía del País, estando a cargo del Instituto Geográfico Militar tales tareas. El levantamiento llamado “regular” con plancheta hace que a medida que transcurre el tiempo, el País y por ende la Provincia se vea beneficiada con la aparición de las cartas a escala 1/25.000 y 1/50.000. Estos trabajos ejecutados y organizados por una institución de la responsabilidad técnica del I. G. M. ha permitido encausar las tareas en tal forma hasta llegar hoy el País a disponer de la Ley Nacional n° 12696 llamada “Ley de la Carta” merced a la cual podrá el Estado obtener la Cartografía necesaria para su Administración, dado que ésta aborda el problema en su faz integral.

En las consultas que se hicieron para el Estudio de un ante-proyecto de la “Ley de la Carta” todas las dependencias oficiales estuvieron acordes en la necesidad imperiosa de disponer de los elementos cartográficos necesarios para solucionar los variados problemas que específicamente se le plantean a cada una de ellas.

La provincia de Buenos Aires, en su dilatado territorio tiene esas mismas necesidades y en particular en muchos de sus aspectos se ven acrecentadas a consecuencia de la intensidad de los trabajos públicos que en estos últimos años, han adquirido un ritmo sin par al buscar solución a infinitos problemas en los distintos partidos.

En el mensaje elevado al Honorable Senado de la Nación, con motivo a la “Ley de la Carta” se lee en uno de sus párrafos:

“Las obras públicas Nacionales y provinciales, la administración política y económica, como la cultura alcanzada por nuestro pueblo exigen para su mejor realización, una carta geográfica exacta que substituya con enorme ventaja las compilaciones actuales realizadas en forma precaria y sin ajustarse a un plan orgánico que responda a una técnica que está en consonancia con las necesidades públicas.”

El párrafo transcripto es muy aplicable al estado cartográfico en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, donde, se puede agregar, El Estado en múltiples casos se ve obligado a recurrir a la Cartografía particular para satisfacer sus necesidades.

El cuantioso material cartográfico de que se dispone, no ha sido aprovechado aún, a causa de que no existe el elemento geométrico indispensable que permita el vínculo de las distintas operaciones, a los efectos de poder traducir en una “Carta mural” los detalles que son necesarios consignar. La ley 4331 que dispuso la medición de grandes poligonales rurales en todo su territorio, además de cumplir con la función que especialmente se les asignó en la Ley, permiten, después de un adecuado estudio y sometidas a un riguroso proceso de cálculo, brindar el basamento o esqueleto sobre el cual puede ser ejecutada una Carta de la Provincia de Bs. As.

La Dirección de Geodesia ha abordado su ejecución de acuerdo al proceso que en detalle se agrega en los capítulos siguientes.

Fuente: \* Publicación de: Dirección de Geodesia - Ministerio de Obras Públicas - Provincia de Buenos Aires. - 1953 - (Publicación técnica) - págs. 7 a 20

Las páginas 10, 12, 14, 15, 17 y 18 ponen de manifiesto las siguientes Cartas:

Página 10: Entre 1804 y 1810. - Carta de la Provincia de Buenos Aires que contiene la demarcación de varios viajes

Página 12: Año 1830.- Registro Gráfico de los terrenos de propiedad pública y particular de la Provincia de Buenos Aires

Página 14: Año 1833.- Carta Geográfica de las Pampas del Sur entre Buenos Aires, San Luis, Mendoza y Río Negro

Página 15: Año 1833. - Registro Gráfico de los terrenos de propiedad pública y particular de la Provincia de Buenos Aires

Página 17: Año 1864. - Registro Gráfico de las propiedades rurales de la Provincia de Buenos Aires

Página 18: Año 1890. - Registro Gráfico de las propiedades rurales